



DECRETO N° 1398/26

San Martín de los Andes, 05 JUN 2026

VISTO:

La invitación cursada desde el Gobierno de la Provincia de Neuquén para participar del lanzamiento oficial de la Temporada Invierno 2026, a realizarse el día 09 de junio de 2026 en Rut Haus – Av. Int. Cantilo 1429 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Y

CONSIDERANDO:

Que en representación de nuestro Municipio, asistirán, el Sr. Intendente Dr. Carlos Saloniti y el Secretario de Turismo Lic. Alejandro Apaolaza.

Que los funcionarios se trasladaran vía aérea desde S.M.Andes a Buenos Aires, saliendo el día lunes 08 de junio de 2026 el Secretario de Turismo, Sr. Alejandro Apaolaza y el día martes 09 de junio el Sr. Intendente Municipal, Dr. Carlos Saloniti, ambos regresando el día 10 de junio de 2026 a última hora del día.

Que es necesario contar con dinero en efectivo para cubrir el costo de los pasajes aéreos, gastos de traslados internos y logística.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: AUTORICÉSE la comisión de servicios del Sr. Intendente Municipal Dr. Carlos Saloniti Leg. 1367 y del Secretario de Turismo Lic. Alejandro Apaolaza Leg. N°1424, para participar del lanzamiento oficial de la Temporada Invierno 2026 a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, saliendo de nuestra localidad el día lunes 08/06/2026 a las 12:00 hs el Secretarios de Turismo Sr. Apaolaza y el día martes 09/06/2026 a las 12:00 hs. el Sr. Intendente Dr. Saloniti, regresando ambos el día 10/06/2026 a última hora del día.

ARTÍCULO 2: LIQUIDÉSE ½ viático diario a los funcionarios mencionados en el artículo 1º el mencionado decreto.

ARTÍCULO 3º: OTÓRGUESE al Secretario Alejandro Apaolaza un anticipo con cargo a rendir por la suma de \$ 2.000.000 (pesos dos millones) para cubrir gastos de pasajes aéreos, traslados internos y logística.

ARTÍCULO 4º: DELÉGUÉSE la Intendencia Municipal en la Presidente del Concejo Deliberante, desde el 09/06/2026 a partir de las 12:00 hs y hasta el regreso de su titular, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43º de la Carta Orgánica.

ARTÍCULO 5º: REMITASE al Concejo Deliberante para su conocimiento.

ARTÍCULO 6º: DELÉGUÉSE la Secretaría de Turismo y la Secretaría de Cultura, al Secretario de Cultura, Sr. Gustavo Santos, a partir de las 12:00 hs del día lunes 08/06/26 y hasta el reintegro de su titular, sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 7º: Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 8º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.
despacho

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes